



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 24 de Enero del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.01.2024 17:08:10 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000106-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000123-2020-P-PJ, de fecha 28 de mayo del 2020; la Resolución Administrativa N° 000094-2022-P-PJ, de fecha 07 de marzo del 2022; la Resolución Administrativa N° 000121-2022-P-PJ, de fecha 28 de marzo del 2022; el Acuerdo de Sala Plena Extraordinaria de fecha 17 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico [CEPLAN] es el órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y mediante la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias, dispuso los lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución, consistencia y evaluación del Plan Operativo Institucional [POI] de las entidades que forman parte del citado Sistema.

Tercero.- Asimismo, el POI es un instrumento de gestión operativa que comprende la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales [AEI] definidas en el Plan Estratégico Institucional [PEI], además establece los recursos financieros y metas físicas mensuales para cada período anual.

Cuarto.- Con tal objeto, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0016-2019-CEPLAN/PCD, se aprobó la nueva Guía para el Planeamiento Institucional que precisa de la necesidad de que el proceso de planeamiento multianual debe ser conducido en cada Unidad Ejecutora por una Comisión de Planificación; y, en esa línea, mediante la Resolución Administrativa N° 123-2020-P-PJ del 28 de mayo de 2020, emitida por la Presidencia del Poder Judicial, se aprobó el documento "Lineamientos para la Formulación y Aprobación del Plan Operativo Multianual 2021-2023 y su seguimiento y evaluación Anual en el Ejercicio 2021", la cual establece la estructura para conformar la Comisión de Planificación de las Cortes Superiores que operan como Unidades Ejecutoras, de la siguiente manera: i) *Presidente/a de la Corte Superior de Justicia*; ii) *Gerente/a de Administración Distrital*; iii) *Jefe/a de Unidad de Administración y Finanzas*; iv) *Jefe/a de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo*; v) *Coordinador/a de Planes y*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Presupuesto y vi) Magistrados/as designados/as por la Sala Plena o Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte.

Quinto.- En razón a ello, la Resolución Administrativa N° 000094-2022-P-PJ emitida por la Presidencia del Poder Judicial, entre otros, dispuso en el artículo primero de la parte resolutive “Aprobar los lineamientos para la elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Pliego Poder Judicial” elaborados por la Gerencia General del Poder Judicial, a través de la Gerencia de Planificación, Subgerencia de Planes y Presupuesto.

Sexto.- Asimismo, mediante la Resolución Administrativa N° 000121-2022-P-PJ, de fecha 28 de marzo del 2022, la Presidencia del Poder Judicial dispuso aprobar la Propuesta de “Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Pliego 004 Poder Judicial para el año 2023 con una Perspectiva de Programación Multianual para los años 2024 y 2025”, formulada por la Gerencia General del Poder Judicial.

Sétimo.- Sobre la base de dichos lineamientos, en Sesión de Sala Plena Extraordinaria de la Corte Superior de Justicia de Áncash, de fecha 17 de enero del 2024; por unanimidad, se acordó designar al señor Juez Superior Titular Edhin Campos Barranzuela, como integrante de la Comisión Distrital de Planificación.

Octavo.- Estando a lo señalado, resulta necesario que esta Presidencia expida la resolución administrativa conformando la Comisión Distrital de Planificación, para el año judicial 2024, con la precisión de todos sus integrantes.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas en los numerales 3) y 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- OFICIALIZAR el acuerdo de Sala Plena Extraordinaria, de fecha 17 de enero del 2024; en consecuencia, **CONFORMAR la Comisión Distrital de Planificación de la Corte Superior de Justicia de Áncash**, para el año judicial 2024, quedando integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
Dr. MARCIAL QUINTO GOMERO Presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash	Presidente de la Comisión
Dr. EDHIN CAMPOS BARRANZUELA Juez Superior Titular elegido en Sala Plena	Integrante de Comisión
CPC. HENRY DAVID GÓNGORA ORTIZ Gerente de Administración Distrital	Integrante de Comisión
CPC. JENNIA EMPERATRIZ TREJO MINAYA Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas	Integrante de Comisión
Lic. JORGE FÉLIX SARAVIA SARAVIA Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Secretario Técnico
Econ. CRISTIAN PILLIHUAMÁN HURTADO Coordinador de Planes y Presupuesto	Integrante de Comisión





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Segundo.- DISPONER que la Coordinación de Planes y Presupuestos de esta Corte Superior de Justicia, asista al Secretario Técnico de la Comisión en el desarrollo de sus actividades.

Artículo Tercero.- DISPONER que las áreas administrativas de esta Corte Superior de Justicia presten el apoyo y las facilidades que correspondan para el cumplimiento de las labores encomendadas a la Comisión de Planificación, a fin que pueda cumplir sus funciones idóneamente.

Artículo Cuarto.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia de Planificación del Poder Judicial, Subgerencia de Planes y Presupuesto del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Planes y Presupuesto, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MOG/mrj

